

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
HOJA DE VIDA CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

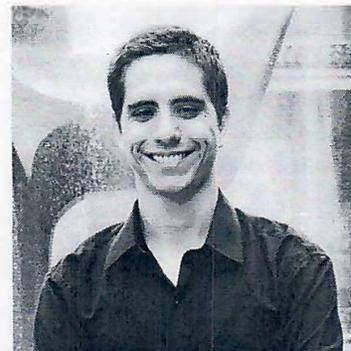
Datos Personales:

Nombre completo: SANTIAGO VÉLEZ VILLEGAS

Fecha de Nacimiento: (02) (03) (1996)

Lugar de Nacimiento: Medellín, Colombia

Estado Civil: Soltero



Programa Académico: Sociología

Nivel: Sexto semestre

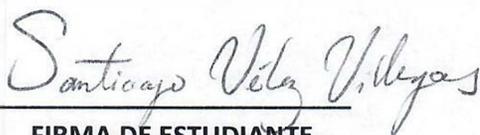
Perfil: Sociólogo en formación, me mueven la pasión por la ciencia y la investigación, así como el compromiso social y político en la defensa de la educación pública al servicio del país. Me caracteriza la excelencia académica y valoro la Universidad como un espacio para el debate libre de ideas y el avance del conocimiento que redunde en la transformación de la sociedad. Soy coordinador del grupo de trabajo Juntos UdeA, que ha denunciado la crisis financiera de la Universidad y abogado por la organización democrática y la movilización pacífica de los estudiantes en defensa de nuestra Alma Mater.

Experiencia universitaria:

- **Estudiante activo en el semillero de investigación LUC en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, desde el semestre 2016-2**
- **Matrícula de honor 2014-1, 2014-2, 2016-1, 2016-2**
- **Mejor estudiante avanzado por programa 2016**

Talleres, Cursos, Seminarios y otros:

- **Curso de Alemán Multilingua, seis niveles completados**



FIRMA DE ESTUDIANTE

21720005-147

Medellín, 08 de junio de 2017

Estudiante

VÉLEZ VILLEGAS SANTIAGO 1017235623

SOCIOLOGÍA

Nivel 6

Me complace comunicarle que en consideración a su rendimiento académico durante el semestre 2016/2, el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 166 del 22 de marzo de 2000, expidió la Resolución No 79 del 06 de junio de 2017, por la cual se le concede Matrícula de Honor. Reciba las congratulaciones de la Universidad por su sobresaliente desempeño.

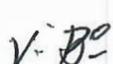
El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 180 del 12 de octubre de 2000, modificó el artículo 215 del Acuerdo Superior 1 de 1981 (Reglamento Estudiantil), el cual quedó así: "Quien se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de derechos de matrícula para su próximo período académico, siempre y cuando estuviere obligado al pago de ellos en virtud de los reglamentos de la Universidad". Por lo anterior, si usted pagó los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente al 2016/2, puede solicitar su devolución mediante el siguiente procedimiento:

1. Preséntese con el original y una fotocopia de este oficio, en los puestos de servicios ubicados en el primer piso del bloque 16 de Admisiones y Registro, para que le entreguen el formato para obtener los vistos buenos de la Facultad (Escuela o Instituto) y de la Biblioteca.
2. Conserve la fotocopia del oficio.
3. Una vez haya obtenido los vistos buenos de la Facultad (Escuela o Instituto) y de la Biblioteca, preséntese en la oficina de Cartera (22-201), a más tardar el **22 de julio de 2017** a solicitar la devolución del valor pagado por derechos de matrícula del semestre siguiente a 2016/2.

Nota: Si su último semestre cursado fue el 2016/2 por haber terminado su programa académico, tendrá derecho a la devolución de los derechos de matrícula pagados en ese semestre.

Atentamente,


LILIANA CHAVES CASTAÑO
Vicedecana FCSH


V. B. 

Medellín, 02 de noviembre de 2016

Estudiante

VÉLEZ VILLEGAS SANTIAGO 1017235623

Sociología

Me complace comunicarle que en consideración a su rendimiento académico durante el semestre 2016/1, el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 166 del 22 de marzo de 2000, expidió la Resolución No 146 del 01 de noviembre de 2016, por la cual se le concede Matrícula de Honor para su período inmediatamente siguiente. Reciba las congratulaciones de la Universidad por su sobresaliente desempeño.

El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 180 del 12 de octubre de 2000, modificó el artículo 215 del Acuerdo Superior 1 de 1981 (Reglamento Estudiantil), el cual quedó así: "Quien se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de derechos de matrícula para su próximo período académico, siempre y cuando estuviere obligado al pago de ellos en virtud de los reglamentos de la Universidad". Por lo anterior, si usted pagó los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente al 2016/1, puede solicitar su devolución mediante el siguiente procedimiento:

1. Preséntese con el original y una fotocopia de este oficio, en los puestos de servicios ubicados en el primer piso del bloque 16 de Admisiones y Registro, para que le entreguen el formato para obtener los vistos buenos de la Facultad (Escuela o Instituto) y de la Biblioteca.
2. Conserve la fotocopia del oficio.
3. Una vez haya obtenido los vistos buenos de la Facultad (Escuela o Instituto) y de la Biblioteca, preséntese en la oficina de Cartera (22-201), a más tardar el **18 de noviembre de 2016** (si no es posible realizarlo antes de esa fecha debe retomar el trámite en enero de 2017) a solicitar la devolución del valor pagado por derechos de matrícula del semestre siguiente a 2016/1.

Nota: Si su último semestre cursado fue el 2016/1 por haber terminado su programa académico, tendrá derecho a la devolución de los derechos de matrícula pagados en ese semestre.

Atentamente,


LILIANA CHAVES CASTAÑO
Vicedecana FCSH

21701205-069

Medellín, 9 de abril de 2015

Estudiante
VÉLEZ VILLEGAS SANTIAGO 1017235623
Sociología
Nivel 1

Me complace comunicarle que en consideración a su rendimiento académico durante el semestre 2014/1, el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 166 del 22 de marzo de 2000, expidió la Resolución No 21 del 24 de marzo de 2015, por la cual se le concede Matrícula de Honor para su período inmediatamente siguiente. Reciba las congratulaciones de la Universidad por su sobresaliente desempeño.

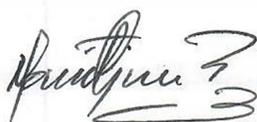
El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 180 del 12 de octubre de 2000, modificó el artículo 215 del Acuerdo Superior 1 de 1981 (Reglamento Estudiantil), el cual quedó así: "Quien se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de derechos de matrícula para su próximo período académico, siempre y cuando estuviere obligado al pago de ellos en virtud de los reglamentos de la Universidad". Por lo anterior, si usted pagó los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente al 2014/1, puede solicitar su devolución mediante el siguiente procedimiento:

1. Preséntese con el original y una fotocopia de este oficio, en los puestos de servicios ubicados en el primer piso del bloque 16 de Admisiones y Registro, para que le entreguen el formato para obtener los vistos buenos de la Facultad y de la Biblioteca.
2. Conserve en su archivo la fotocopia del oficio.
3. Una vez haya obtenido los vistos buenos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Biblioteca, preséntese en la oficina de Cartera (22-201), a solicitar la devolución del valor pagado por derechos de matrícula del semestre siguiente a 2014/1.

Nota: Si su último semestre cursado fue el 2014/1 por haber terminado su programa académico, tendrá derecho a la devolución de los derechos de matrícula pagados en ese semestre.

Atentamente,


HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
Vicedecano FCSH

v: B- 

025082

21701205-262

Medellín, 04 de diciembre de 2015

Estudiante

VÉLEZ VILLEGAS SANTIAGO 1017235623

Sociología

Me complace comunicarle que en consideración a su rendimiento académico durante el semestre 2014/2, el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 166 del 22 de marzo de 2000, expidió la Resolución No 136 del 24 de noviembre de 2015, por la cual se le concede Matrícula de Honor para su período inmediatamente siguiente. Reciba las congratulaciones de la Universidad por su sobresaliente desempeño.

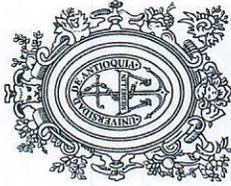
El Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 180 del 12 de octubre de 2000, modificó el artículo 215 del Acuerdo Superior 1 de 1981 (Reglamento Estudiantil), el cual quedó así: "Quien se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de derechos de matrícula para su próximo período académico, siempre y cuando estuviere obligado al pago de ellos en virtud de los reglamentos de la Universidad". Por lo anterior, si usted pagó los derechos de matrícula del semestre inmediatamente siguiente al 2014/2, puede solicitar su devolución mediante el siguiente procedimiento:

1. Preséntese con el original y una fotocopia de este oficio, en los puestos de servicios ubicados en el primer piso del bloque 16 de Admisiones y Registro, para que le entreguen el formato para obtener los vistos buenos de la Facultad y de la Biblioteca.
2. Conserve la fotocopia del oficio.
3. Una vez haya obtenido los vistos buenos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Biblioteca, preséntese en la oficina de Cartera (22-201), a más tardar el **28 de marzo de 2016**, a solicitar la devolución del valor pagado por derechos de matrícula del semestre siguiente a 2014/2.

Nota: Si su último semestre cursado fue el 2014/2 por haber terminado su programa académico, tendrá derecho a la devolución de los derechos de matrícula pagados en ese semestre.

Atentamente,


HERNANDO MIÑOZ SÁNCHEZ



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

Escuela de Idiomas

Hace constar que

SANTIAGO VÉLEZ VILLEGAS

Documento de identidad 1017235623

Aprobó el programa de

Alemán V

Que ofrece el

PROGRAMA MULTILINGUA

Con una intensidad total de 480 horas, distribuidas en 5 niveles

Esta constancia se expide en Medellín el día 25 del mes de junio de 2016

Paula Echeverri S.

PAULA ANDREA ECHEVERRI SUCERQUIA

Directora Escuela de Idiomas

Diana I. Quinchía O.

DIANA ISABEL QUINCHÍA ORTIZ

Jefa Sección de Servicios

Sergio Alonso Lopera

SERGIO ALONSO LOPERA

Coordinador Programa Multilingua



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

CA-066

Medellín, 16 de septiembre de 2016

Estudiante
SANTIAGO VÉLEZ VILLEGAS
Sociología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Antioquia
Medellín

Asunto: Mejor Estudiante Avanzado por Programa 2016.

Cordial saludo:

Me complace informarle que, mediante la Resolución Académica 3072 del 15 de septiembre de 2016, se le concedió la distinción Mejor Estudiante Avanzado por Programa en el año 2016, reconocimiento otorgado a quienes cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 246 del 3 de diciembre de 2002:

"El estudiante que obtuviere la distinción estará exento del pago de derechos de matrícula durante el semestre inmediatamente siguiente a su otorgamiento, siempre y cuando estuviere obligado al pago de ellos en virtud de los reglamentos de la Universidad".

Reciba las más sinceras felicitaciones,

Atentamente,

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria Consejo Académico

Elaboró: Leidi Rodríguez